



LAGUNA BLANCA,

07 ABO 2019

Nº 1119 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2019.

La Modificación Interna Nº 23/2019 – Área Educación, de fecha 31 de julio del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, donde modifica para pago de multa, expediente 1712EXp257, de la Secretaría Ministerial de Salud, por registro de calderas de calefacción del Hogar estudiantil y escuela.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Interna Nº 23/2019 de fecha 31 de julio del 2019, del Área Educación, para el pago de multa, expediente 1712EXp257, de la Secretaría Ministerial de Salud, por registro de calderas de calefacción del Hogar estudiantil y escuela, según el siguiente detalle:

ÁREA EDUCACIÓN

	DISMINUCIÓN GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.21.12.005	Derechos y tasas	--	\$100.000.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$100.000.-

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.22.12.004	Intereses, multas y recargos	\$100.000.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$100.000.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, JULIO 31 DE 2019

A: **SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA**
DE: **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACIONES INTERNA N°23/2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde (s), su aprobación para realizar la siguiente modificaciones presupuestarias.

A)

1 DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	
DERECHOS Y TASAS	\$ 100.000
2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	
INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$ 100.000

AREA: EDUCACION - PRESUPUESTO EDUCACION

	DISMINUCION GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215,22,12,005	DERECHOS Y TASAS		\$ 100.000

TOTAL DISMINUCION GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ -	\$ 100.000
--	------	------------

	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215,22,12,004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$ 100.000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ 100.000	\$ -
---	------------	------

MODIFICACION PARA EL PAGO DE MULTA ESPEDIENTE 1712EXP257, DE LA SERETARIA MINISTERIAL DE SALUD POR REGISTRO DE CALDERAS DE CALEFACCION DEL HOGAR ESTUDIANTIL Y ESCUELA.

